

### III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

#### Consejería de Desarrollo Sostenible

**Resolución de 21/07/2022, de la Delegación Provincial de Desarrollo Sostenible de Albacete, de reconocimiento en concreto de la utilidad pública del proyecto de instalación de energía eléctrica denominado: Modificación acometida LSMT 20 kV de 20,00 m, y renovación de CT Las Minas de 160 kVA, emplazada en el término municipal de Hellín. Referencia: 02242300001. [2022/7171]**

Visto el expediente tramitado en esta Delegación Provincial, para el reconocimiento en concreto de la utilidad pública de la siguiente instalación de energía eléctrica:

- Referencia: 02242300001.
  - Titular: Hidroeléctrica Coto Minero Distribución SLU
  - Denominación: Modificación acometida LSMT 20Kv de 20,00m. y renovación de CT Las Minas de 160 kVA
  - Descripción: Modificación del final de la línea aérea existente L/ Derivación CT Las Minas, con la instalación de un nuevo apoyo nº 15, de entronque aéreo/subterráneo, de donde partirá un tramo de línea subterránea de alta tensión, 20 kV, S/C, con conductor tipo HEPRZ1 12/20 kV 3(1x150 mm<sup>2</sup>) Al, bajo tubo, y longitud de 20 m, con final en la nueva caseta del CT.
- Reforma del centro de transformación (CT) de interior, que consta de una caseta de obra civil tipo palomero, que se mantiene para equipos de telegestión y comunicaciones, y una nueva caseta prefabricada de hormigón, que alojará un nuevo transformador de 160 Kva, y un conjunto de celdas de corte y aislamiento en SF<sub>6</sub>, con telemando, formadas por una de línea, y otra de protección por ruptofusible (1L+1P)
- Ubicación: Parcela 36 del polígono 66. Paraje Cote Minero
  - Término Municipal: Pedanía de Las Minas de Hellín (Albacete)
  - Finalidad: Mejorar la calidad del suministro de energía eléctrica de la pedanía de Las Minas

Realizada la información pública de la solicitud en el DOCM de 26/04/2022, en el BOP de Albacete de 18/04/2022, en el diario La Tribuna de 06/04/2022, en el tablón de anuncios electrónico de la JJCCLM, y en el tablón de anuncio del municipio afectado, sin haberse recibido alegaciones, y cumplidos los demás trámites reglamentarios establecidos en el Decreto 80/2007, de 19/06/2007, por el que se regulan los procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica a tramitar por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y su régimen de revisión e inspección, y modificado por el Decreto 34/2017, de 2 de mayo.

Y considerando que las instalaciones eléctricas de distribución están declaradas de utilidad pública por la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, correspondiendo únicamente a este órgano su reconocimiento en concreto.

Esta Delegación Provincial ha resuelto reconocer en concreto la utilidad pública de la instalación de energía eléctrica.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Sr. Consejero de Desarrollo Sostenible, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Según artículo 14 de la citada Ley 39/2015, de 1 de octubre, "...Las personas físicas podrán elegir en todo momento si se comunican con las Administraciones Públicas para el ejercicio de sus derechos y obligaciones a través de medios electrónicos o no, salvo que estén obligadas a relacionarse a través de medios electrónicos con las Administraciones Públicas".

En el caso, de interesados que están obligados a relacionarse a través de medios electrónicos con las Administraciones Públicas podrán interponer recurso de alzada en el siguiente enlace: <https://www.jccm.es/tramitesygestiones/recurso-de-alzada-ante-organos-de-la-administracion-de-la-junta-y-sus-organismos> (apartado "Tramitación Online").

Albacete, 21 de julio de 2022

La Delegada Provincial  
MARÍA LLANOS VALERO HERNÁNDEZ